

BASALDE, S. L.
(Sociedad escindida)

JOMASER 2000, S. L.

GODESEPOR, S. L.
(Sociedades beneficiarias preexistentes)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitadas, se hace público que las Juntas generales de dichas sociedades han aprobado por unanimidad, la escisión total de la sociedad «Basalde, S. L.», traspasando parte de su patrimonio a las sociedades beneficiarias existentes «Jomaser 2000, S. L.», y «Godesepor, S. L.», y a la de nueva creación «Basalde, S. L.», a título universal, con extinción de la sociedad escindida. También han aprobado los correspondientes Balances de escisión y absorción cerrados al 30 de septiembre de 2005, todo ello en la forma determinada por el proyecto de escisión, con traspaso de patrimonios a título universal, y con extinción de la sociedad escindida.

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Álava el día 30 de diciembre de 2005, y al informe de los Administradores.

Los socios y acreedores de las sociedades «Basalde, S. L.», «Jomaser 2000, S. L.» y «Godesepor, S. L.», tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adaptado y Balances correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, los acreedores de las sociedades escindidas y beneficiarias podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Vitoria, 31 de diciembre de 2005.—Por todas las sociedades participantes, el Administrador, José María Ruiz de Azúa.—55.514. 2.ª 3-10-2006

BEMERCAR AUTO,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 73/2006 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de doña Alexandra Brockmeier contra «Bemercar Auto, Sociedad Anónima» sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 20 de septiembre de 2006, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara al ejecutado «Bemercar Auto, Sociedad Anónima» en situación de insolvencia total, por 1.163,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 20 de septiembre de 2006.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 21 de Madrid.—55.653.

BÉTICA DE SERVICIOS
INTEGRALES, S. L.

Edicto insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 12/2006, dimanante de autos número 404/05, a instancia de don Vicente Espinosa González, contra Bé-

tica de Servicios Integrales, Sociedad Limitada, en la que con fecha 15 de septiembre de 2006 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Bética de Servicios Integrales, Sociedad Limitada, con CIF: B-91046250, en situación de insolvencia por importe de 1.877,14 euros de principal, más la cantidad de 375,43 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 15 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez.—55.543.

BODEGAS DUEÑAS, S. A.

Convocatoria de Junta General

Mediante el presente escrito, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en la sede la «Asociación de Empresarios del Polígono Industrial El Montalvo», sito en la avenida de Carbajosa, parcela A-10, en Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), el próximo día 9 de noviembre de 2006, a las cinco y media de la tarde, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los estatutos sociales, consistente en la reducción de capital a cero para el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido a consecuencia de pérdidas, mediante la amortización de todas las acciones y simultáneo aumento de capital en la suma de 83.000 euros, mediante la compensación de créditos, líquidos, vencidos y exigibles, frente a la sociedad, por tal cuantía y adicionalmente, mediante aportaciones en efectivo en la cantidad de 110.000 euros, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la Junta General.

A partir de la convocatoria de la Junta General, Todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, del informe del administrador sobre la misma, y de la certificación del auditor de cuentas de la sociedad sobre los extremos mencionados en el artículo 156,1-b de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación a los créditos a compensar, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), 19 de septiembre de 2006.—Francisco Javier Dueñas Polo, Administrador Único.—55.538.

BONESCO LOGÍSTICA, S. L.
(Sociedad absorbente)

BONESCO INVERSIÓN, S. L.
(Sociedad absorbida)

Las Juntas universales de socios de las sociedades participantes en la fusión, celebradas el 28 de septiembre de 2006, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Bonesco Inversión, S. L., por Bonesco Logística, S. L. (antes Colegios Europeos Bonin, S. L.).

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes,

contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.

Madrid, 2 de octubre de 2006.—Los Administradores únicos, Carlos Toribio Sanz (sociedad absorbente) y Benedicto Toribio Criado (sociedad absorbida).—56.698.

1.ª 3-10-2006

CALJAR, S. A.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 112-065 seguida contra el deudor «Caljar, S.A.» se ha dictado el 21-09-06 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran, encontrarse bienes. La deuda pendiente de pago es la de 2.113,59 euros de principal y 400 euros de intereses y costas.

Bilbao, 21 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—55.645.

CAMPESA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Campesa, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social de la sociedad, sito en Barberá del Vallés (Barcelona), calle Gorcs Lladó, número 86, polígono industrial Can Salvatella, el día 6 de noviembre de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 7 de noviembre de 2006 a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, en su caso, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de la constitución en Junta general extraordinaria de accionistas, del orden del día y de los cargos de Presidente y Secretario.

Segundo.—Análisis de la situación patrimonial de la sociedad y adopción, en su caso, de los acuerdos correspondientes.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Barcelona, 28 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, Fabio Fodri.—56.595.

CANARIA DE INVERSIONES
INMOBILIARIAS, S. L.
(Sociedad escindida)

FERBRANDS, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades Canaria de Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada y Ferbrands, Sociedad Limitada celebradas el 22 y 25 de Septiembre de 2006, respectivamente, con carácter universal, acordaron por unanimidad la aprobación del balance de escisión de la sociedad, de fecha 30 de Junio de 2006, así como la escisión parcial de Canaria de Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada, mediante la segregación de los Activos y Pasivos que constituyen la unidad económica autónoma destinada a la actividad de dirección y gestión de participaciones en otras sociedades que confieren la mayoría del capital social de las mismas, a favor de la Sociedad

Ferbrands, Sociedad Limitada, quien amplía su capital, adquiere por sucesión e integra en su patrimonio, todos los derechos y obligaciones integrantes de la rama de actividad que se escinde de la primera como consecuencia de la operación de escisión.

La escisión se acordó de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Lanzarote el 14 de Septiembre de 2006 y en el de Madrid en fecha 18 de Julio de 2006, ratificando las Juntas dicho proyecto.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, acreedores y trabajadores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 25 de septiembre de 2006.—La Consejera Delegada de Canaria de Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada y de Ferbrands, Sociedad Limitada, Celia Fernández Seara.—56.212. 1.ª 3-10-2006

CAÑADA REAL DE HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 172/05 y 173/05 acumulada y ejecución 97/2005 y 150/2005 acumulada de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Óscar Jerónimo Céspedes Pinto contra «Cañada Real de Hostelería y Restauración, Sociedad Limitada», sobre despido se ha dictado resolución de fecha 15.09.06, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 2.346,83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 15 de septiembre de 2006.—Almudena Botella García Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—55.655.

CASAVI, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Disolución y liquidación de la sociedad

Por acuerdo unánime de la Junta general extraordinaria de accionistas, con carácter universal, de fecha 11 de septiembre de 2006, se acordó la disolución y simultánea liquidación y extinción de la sociedad en un solo acto, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante	46.406,94
VI. Tesorería	46.406,94
Total Activo	46.406,94
Pasivo:	
A) Fondos propios	46.406,94
I. Capital suscrito	60.102,00
V. Resultados de ejercicios anteriores.....	-13.611,87
VI. Pérdidas y Ganancias (beneficio o pérdida)	-83,19
Total Pasivo	46.406,94

Palma de Mallorca, 11 de septiembre de 2006.—El Liquidador único, Matías Vidal Rosselló.—55.667.

COMERCIAL DEL MOTOR, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la compañía sito en Madrid, avenida de Edison, n.º 12, Polígono de Actividades Empresariales Neisa-Sur, el próximo día 10 de noviembre de 2006, a las doce horas en primera convocatoria, o el día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora en segunda, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Delegación de facultades para la protocolización y ejecución de los acuerdos adoptados.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, así como formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, relacionadas con los asuntos comprendidos en el orden del día.

Podrán asistir los señores accionistas que con una antelación mínima de cinco días al señalado para la celebración de la Junta, hayan depositado sus acciones en cualquier establecimiento de crédito o en el domicilio social, en el que se facilitarán las tarjetas de asistencia.

Madrid, 26 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Luis Sebastián Maganto.—56.203.

COMPLEJOS COSTEROS INMOBILIARIOS, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de 19 de septiembre se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo 7 de noviembre, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ejercicio de acción social de responsabilidad contra administradores.
Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Cáceres, 20 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel M.ª Martínez Rodríguez.—55.492.

COMPRESORES UNIAIR, S. A. L. (Sociedad escindida)

COMPRESORES UNIAIR, S. L.

EITUA 2006, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta de Compresores Uniair, Sociedad Anónima Laboral, celebrada el 20 de julio 2006, aprobó su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación: Compresores Uniair, Sociedad Limitada, y Eitua 2006, Sociedad Limitada.

La escisión tomó como Balance de escisión el cerrado el 30 de abril de 2006, y se acordó conforme al proyecto

de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 13 de junio de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todo accionista y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión (Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas), así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio (artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Berriz, 8 de septiembre de 2006.—Antonio de Luis Heras, Presidente del Consejo de Administración.—55.725.

2.ª 3-10-2006

CONSTRUCCIONES BERMÚDEZ DE CASTRO, S. L.

Edicto

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 85/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra Construcciones Bermúdez de Castro, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 4 de julio de 2006 auto por el que se declaró la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa Construcciones Bermúdez de Castro, S.L., por importe de 356,85 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 7 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—55.584.

CONSTRUCCIONS A CUORE 2003, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 602/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Patricia García Antúnez, contra la empresa Construccions a Cuore 2003, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 4 de septiembre de 2006 por la que se declara a la ejecutada Construccions a Cuore 2003, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total por importe de 2.729,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—55.541.

CONSULTORES DE GESTIÓN LIANS, S. L.

El Administrador solidario convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en Madrid, calle Velázquez, 90, 2.º, a las diez horas del 20 de octubre de 2006, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Solicitud de autorización por parte de socio para la transmisión voluntaria de participaciones sociales a terceros.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.